



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

COLLADO VILLALBA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre la cesión de la parcela de propiedad municipal, donde se ubica el hospital de Collado Villalba, a la Comunidad de Madrid, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Ceder a la Comunidad de Madrid la propiedad de la parcela de propiedad municipal situada en el sitio “Prados de la Poveda”, con una total superficie de 55.688 metros cuadrados, finca registral 45.922, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito en fecha 1 de agosto de 2008, entre el Ayuntamiento de Collado Villalba y la Comunidad de Madrid, para la construcción y puesta en marcha de un nuevo Hospital General, en el término municipal de Collado Villalba, y específicamente en su estipulación 2.

Segundo.—La cesión se destinará para el uso para el que está previsto, entendiéndose que el fin por el cual ha sido otorgado el bien ha de cumplirse en el plazo máximo de cinco años, y se ha de mantener su destino en los treinta años siguientes, según lo establecido en el artículo 110.1 del RBEL.

Tercero.—Proceder, por el plazo de veinte días, al trámite de información pública.

Cuarto.—Autorizar al alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se estimen convenientes, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Collado Villalba, a 7 de marzo de 2013.—El alcalde, Agustín Juárez López de Coca.

(03/8.253/13)

